



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3

* * * * *

29400- RONDA

DECRETO

Constatada la celeridad con la es necesario cubrir la vacante de profesor/a de la asignatura ADULTOS I, en el Centro Universitario de Enfermería, resulta conveniente la creación de una bolsa de empleo para la contratación temporal y/ o nombramientos interinos que permita disponer de personal en el menor tiempo posible, mediante un procedimiento respetuoso con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Considerando lo dispuesto el artículo 55 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en la Disposición Adicional Primera y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en la Orden APU/1461/2002 del Ministerio de Administración Pública de 6 de junio.

Por ello y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Bases de una **BOLSA DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA** de la siguiente especialidad:

- ADULTOS (1 plazas)

que rija el orden de llamamientos para las contrataciones de personal laboral temporal o nombramientos de funcionarios interinos, cuando surja la necesidad por razón de sustituciones, cobertura interina de plaza vacante, creación de nuevo servicio, acumulación de tareas, y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal.

SEGUNDO: Publicar la convocatoria y bases en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento y del Centro Universitario de Enfermería.

Lo manda y firma la Alcaldesa María de la Paz Fernández Lobato, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

